



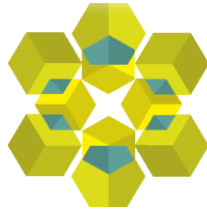
E.S.E.
HOSPITAL
GERIÁTRICO Y ANCIANATO
SAN MIGUEL

INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO IMPLEMENTACION MIPG

**VIGENCIA NOVIEMBRE 2017 A FEBRERO 2018
DECRETO 1499 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017 Y
DECRETO 648 DE ABRIL 19 DE 2017**

mipg

**modelo integrado
de planeación
y gestión**



E.S.E.
HOSPITAL
GERIÁTRICO Y ANCIANATO
SAN MIGUEL

SANTIAGO DE CALI, MARZO DE 2018



INTRODUCCION

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1499 de septiembre 11 de 2017, y complementariamente el Decreto 648 de abril 19 de 2017 y teniendo en cuenta los instructivos emanados del Departamento Administrativo de la función Pública, nos permitimos presentar el primer informe de evaluación de la primera fase de seguimiento y fortalecimiento de la implementación y sostenibilidad del modelo establecido por el gobierno nacional para la evaluación de la gestión institucional integral articulada con el modelo MECI establecido en el Decreto 943 de 2014 y determinado en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).

La oficina de control interno en cumplimiento del marco anteriormente mencionado hizo el acompañamiento y asesoramiento respectivo para la formulación de los actos administrativos que solidifican la fundamentación del sistema en la institución.

OBJETIVO

Asegurar la fase de conocimiento del marco legal y la fundamentación de la implementación a través de los actos administrativos que regulan la estabilidad, sostenibilidad y la evaluación del sistema de MIPG para lograr la efectividad de los objetivos y la misión institucional.

ALCANCE

El nivel gerencial, nivel directivo, profesional técnico, asistencial y operativo, además el personal contratista y los diferentes usuarios que hacen parte integral del sistema organizacional del Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel E.S.E.



AVANCES DEL DESARROLLO DE LA IMPLEMENTACION DE MIPG

- ✓ Actos administrativos proferidos por el nivel gerencial del HGYASM E.S.E: se elaboró la resolución No. 156 de 22 de diciembre de 2017 por medio de la cual se adopta el sistema MIPG y se establece el comité que asegurara todas las fase de implementación y sostenibilidad del sistema, la cual fue elaborada por el funcionario del proceso de planeación.
- ✓ La oficina de control interno en cumplimiento de la norma proyecto la resolución No. 155 de diciembre 22 de 2017 para constituir el comité institucional de control interno donde se establecen los deberes y obligaciones de todos los niveles para asegurar el proceso de seguimiento y evaluación del sistema MIPG para lograr la efectividad del desarrollo de este importante sistema.
- ✓ Para la formalización de la capacitación sobre el tema normativo y de aplicación de este hacia el desarrollo e implementación del mismo el Departamento de la Función Pública en acuerdo con el Municipio de Santiago de Cali en el mes de noviembre programaron un seminario de ámbito nacional donde se instruyó a todos los gerentes, jefes de calidad, jefes de planeación y de control interno y funcionarios adscritos para la actualización frente a este tema. El HGYASM inscribió a tres funcionarios: el doctor Álvaro Plaza Vargas jefe de control interno, Ángela Patricia Bonilla Ospina, técnico operativo y a la doctora Mónica Rengifo jefe de planeación. De este se cuenta con certificados de capacitación.
- ✓ En el mes de diciembre se llevó a cabo en el auditorio central del Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel una conferencia por un funcionario directivo de la Contraloría Municipal de Santiago de Cali donde se dio a conocer lo referente al Decreto 1499 y 648 de 2017.
- ✓ La oficina de control interno proyecto la difusión del marco legal, sus siete dimensiones y sus dieciséis políticas a través de 4 carteleras ubicadas en las instalaciones de la entidad.
- ✓ La oficina de control interno logro un encuentro con la directora de la Escuela de Administración Publica regional Valle del Cauca, la doctora Claudia Cardona con el objetivo de coordinar la capacitación, asesoramiento y acompañamiento de la implementación de las fases del sistema MIPG institucional. Para los primeros 10 días del mes de abril se va a llevar a cabo la capacitación sobre el tema en mención para el nivel gerencia, directivo, profesional y responsables de los diferentes procesos y subprocesos y para



el mes de agosto una vez pase la ley de garantías se suscribirá el convenio interadministrativo para llevar a cabo todo el proceso de asesoría frente al tema del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

- ✓ De acuerdo a lo determinado por el Decreto Reglamentario la oficina de control interno elaboro el autodiagnóstico de la dimensión 7 bajo su responsabilidad, el cual se presentara al comité para evaluar las debilidades y trazar las mejoras respectivas mediante la suscripción de un plan de mejoramiento a corto plazo.
- ✓ Se programará reunión de comité institucional de control interno y Modelo Integrado de Planeación y Gestión para el martes 20 de marzo de 2018 con el fin de instalar estos organismos rectores de control interno y MIPG.



**SEMINARIO TALLER CAPACITACION DAFP Y ALCALDIA DE CALI
NOVIEMBRE 2017**



FUNCIONARIOS DEL DAFP INSTRUCTORES DEL SEMINARIO



INSTRUCTOR CONTRALORIA MUNICIPAL



CAPACITACION MIPG AUDITORIO CENTRAL HGYASM



RECOMENDACIONES

- Se recomienda implementar el diligenciamiento de los autodiagnóstico de las 6 dimensiones pendientes, el séptimo autodiagnóstico ya fue diligenciado por la oficina de control interno y se presentara al nivel gerencial y al comité de MIPG para su validación y formulación del plan de mejoramiento.
- Se debe realizar un plan de acción donde se incluyan todas las actividades a desarrolla y por cada una de las políticas establecidas en el Decreto 1499 d e2017.
- Para dinamizar y asegurar el buen funcionamiento de la fase de implementación y sostenibilidad del proceso de MIPG es necesario asignar un responsable por cada una de las dimensiones y se debe incluir en un acto modificatorio de la resolución No. 156 de diciembre 22 de 2017.
- Se requiere que todos los integrantes del comité de MIPG sean actores activos y promotores de la cultura del MIPG en todos los procesos de la institución.
- Todos los funcionarios de planta y contratistas deben comprometerse con las fases de implementación y sostenibilidad del sistema MIPG, asistiendo a todos los talleres de actualización, capacitación y mesas de trabajo para la formulación y desarrollo de todas las tareas que se requieran para formalizar todas las políticas establecidas en el marco legal, además en los contratos suscritos de prestación de servicios se deben determinar algunas obligaciones específicas sobre el deber anteriormente mencionado.
- Las reuniones de los comités de MIPG y Control Interno deben ser cumplidas a cabalidad en las fechas programadas, de las cuales se debe dejar consignadas en actas suscritas por el gerente y el secretario técnico de cada comité y se deben evaluar periódicamente los compromisos y tareas asignadas para asegurar el mejoramiento continuo de la implementación y sostenibilidad de estos importantes sistemas del desarrollo administrativo.
- Es importante que se establezca la responsabilidad tanto de los líderes de procesos como los funcionarios adscritos a cada uno para asegurar en forma participativa la elaboración de los autodiagnósticos y la formulación de los planes de mejoramiento para que estos sean presentados a control interno y este a la vez le haga el seguimiento para su validación y cierre definitivo de las brechas y poder asegurar la efectividad de la implementación y sostenibilidad del MIPG y el sistema de control interno.

ALVARO PLAZA VARGAS
Jefe Control Interno